

## ACTA 30

Reunión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales el día Viernes 04 de diciembre de 2014 a las 10:15 a.m. en el Salón de Reuniones de la Facultad. Asistentes: Prof. Darío A. Garay Jerez Decano, **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Prof. Jorge Durán (Secretario), Prof. Hirma Ramírez A., Prof. Ceres Boada, Prof. Yajaira Ovalles, Prof. Delfina Trinca, Prof. Wilver Contreras Miranda. **DIRECTORES:** Prof. Pablo Ninin, Prof. María Belkis Durán, Prof. Vicente Garay. **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Br. José Guerrero, Br. Wladimir Ceballos. **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Ausente. 1. **INFORME DEL DECANO: 1.1** Comunicación Nro. 416-03-175 del 04-12-2014 del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Prof. Darío A. Garay Jerez y de la Lic. Belkys Mercado, Administradora de la Facultad al prof. Victor Hugo Molina, Director de Planificación y Presupuesto de la Universidad de Los Andes sobre la distribución de los recursos de la porción del crédito adicional por insuficiencias para las Escuelas e Instituto de la Facultad. **DECISIÓN:** En cuenta. Se leyó la comunicación. **1.2** Comunicación s/n de fecha 03-12-2014 suscrita por el Br. José Guerrero, representante estudiantil ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales y un grupo de bachilleres de la Escuela de Ingeniería Forestal (ver lista en comunicación) solicitando la reconsideración de la decisión tomada por el Consejo de Facultad sobre el punto 3.1 de la agenda de la Reunión Ordinaria Nro. 29, relacionada con la eliminación del Artículo Nro. 13 del Reglamento de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Escuela de Ingeniería Forestal que trata sobre la aplicación de tres (3) evaluaciones a los 15; 30 y 45 días respectivamente, después de haberse iniciado el período anual regular de clases de un nuevo período de anualidad del pensum de la Escuela de Ingeniería Forestal, esto aplicable a partir del período lectivo en curso U-2014. Se sometió a la consideración y decisión del Consejo de Facultad la petición de levantamiento de sanción, esto fue aprobado por unanimidad (8 de 8 votos). Una vez levantada la sanción se procedió a la lectura de la comunicación de los bachilleres y se abrió la discusión sobre esta materia. Se leyó la comunicación del Servicio Jurídico Asesor de la Universidad de Los Andes, SJ N° 860-14 del 24-11-2014, suscrita por la Abogada Inés Larez Marín, Consultora Jurídica (E) de la Universidad de Los Andes y Coordinadora General del Servicio Jurídico, remitiendo informe de la Abogada Paola Margarita Ramos Santiago sobre esta materia, el cual refleja la opinión de esta dependencia. **DECISIÓN:** El Consejo de Facultad, por unanimidad decidió acoger la opinión contenida en el Informe del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes y que es la siguiente: “Cabe destacar que el proyecto de reforma del Reglamento de la Carrera de Ingeniería Forestal, con la eliminación del artículo 13, debe agotar la regular vía administrativa, la cual bajo ninguna circunstancia podrá relajarse, omitirse ni postergarse, por la naturaleza de la acción, se recomienda sean enviados a esta dependencia el proyecto de Reforma del Reglamento de la carrera de Ingeniería Forestal en aras de agotar la vía de revisión de toda normativa jurídica aplicable a la carrera de Ingeniería Forestal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, y sea posteriormente incluido en la agenda respectiva del Consejo Universitario, para su discusión, aprobación y sanción, de conformidad a lo establecido en los Artículos 62 numeral 11, en concordancia con el 26 numeral 21, de la Ley de Universidades, esperando que el mismo sea vinculante a partir de la promulgación del órgano colegiado, por lo que considero indispensable sean enviados a éste Servicio Jurídico. Por último, se recomienda que hasta tanto no se agote el procedimiento administrativo, el Consejo de Facultad no puede dejar sin efecto el referido artículo, por cuanto no está dentro del ámbito de su competencia llevar a

cabo este tipo de acciones”. Aprobado. Comunicarlo a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Forestal y a la Comisión Curricular de la Facultad, con copia de la comunicación SJ Nro. 860.14 del Servicio Jurídico de fecha 24-11-2014 y el informe respectivo. **1.3** Comunicación GAR-CGE- N° 04-2014 de fecha 25-11-2014 DEL Br. José Juan Lamas Tacoronte, Coordinador General del Grupo Andino de rescate sobre hurto del contenido de la maletera de moto en el LABONAC. **DECISIÓN:** El Grupo Andino de Rescate debe dirigirse a la Dirección de Seguridad y Vigilancia de la Universidad de Los Andes. **1.4** Comunicación s/n de UFORGA-ULA de fecha 03-12-2014 suscrita por el Coordinador de UFORGA, Prof. Wilver contreras Miranda, informando sobre el cierre final del Proyecto “Curso de Abordaje Inicial y Capacitación en Planificación, Estética del Paisaje y Ecología Urbana”. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo de Fomento. **1.5** Comunicación CFA-UB.01-2014 de fecha 02-12-2014 de la Prof. Ceres Boada, Representante Académica de Becas y Sabáticos de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales ante la DAP-ULA, remitiendo el Informe de los Planes de Formación del Personal Docente y de Investigación de los Departamentos de las Escuelas e Instituto de la Facultad de ciencias Forestales y Ambientales para el ejercicio fiscal 2015, para su aprobación por el Consejo de Facultad. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **2. APROBACIÓN DE ACTAS:** Acta Nro. 25 Reunión ordinaria de fecha 24-10-2014: Aprobada. Acta Nro. 26 Reunión extraordinaria de fecha 04-11-2014: Aprobada. **DISTRIBUCIÓN ACTAS:** Acta Nro. 27 Reunión ordinaria de fecha 07-11-2014: Distribuida. Acta Nro. 28 Reunión extraordinaria de fecha 12-11-2014: Distribuida. Acta Nro. 29 Reunión ordinaria de fecha 21-11-2014: Distribuida. **3. COMUNICACIONES:** Puntos solicitados de la agenda: (3.19); (3.20); (3.21); 3.22); (3.23); (3.24); (3.26); (3.27); (3.30); (3.31); (3.32). Todos los demás puntos de la agenda no solicitados para discusión, quedan aprobados como tales. **ESCUELA DE INGENIERÍA FORESTAL:** **3.1** Comunicación Nro. CE-13-02 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció comunicación DBCB.428-01/3555 del Jefe del Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, Prof. Robert Márquez, relacionada al Informe 2013 y la Programación 2014 presentados por el **Prof. Rubén Darío Quintero**, C.I. 2.725.484, con la finalidad de **solicitar la renovación de su Dedicación Exclusiva año 2014.** **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **3.2** Comunicación Nro. CE-13-03 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación DBCB.428-01/3556 del Jefe del Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, Prof. Robert Márquez, relacionada al **Acta de concurso** para un cargo de **preparador** en la asignatura Anatomía de Maderas, con una carga horaria de 6 horas, donde **resultó ganadora la Br. Leixi García**, C.I. 20.394.592, por el período del 01-01-2015 al 31-12-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la Administración. **3.3** Comunicación Nro. CE-13-04 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación DBCB.428-01/3556-01 del Jefe del Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, Prof. Robert Márquez, relacionada al **Acta de Concurso** para un cargo de **preparador** en la asignatura Anatomía de Maderas, con una carga horaria de 6 horas, donde **resultó ganadora la Br. Ivana Mendoza**, C.I. 18.997.932, por el período del 01-01-2015 al 31-12-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la Administración. **3.4** Comunicación Nro. CE-13-06 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación DMB-104-14 del Jefe del Departamento de Manejo de Bosques, Prof. Néstor Gutiérrez, relacionada a la **renovación de contrato del Br. Jesús Iván Riera**, C.I. 21.181.145, como **preparador** de la asignatura Estadística y Biometría, correspondiente al

período del 08-01-2015 al 31-12-2015, **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la Administración. **3.5** Comunicación Nro. CE-13-07 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación DMB-105-14 del Jefe del Departamento Manejo de Bosques, Prof. Néstor Gutiérrez, relacionada a la **renovación de contrato de la Br. Abielis Gaileth Ugas, C.I. 21.069.820, como preparador** de la asignatura Estadística y Biometría, correspondiente al período del 08-01-2015 al 31-12-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la Administración. **3.6** Comunicación Nro. CE-13-08 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación DMB-108-14 del Jefe del Departamento Manejo de Bosques, Prof. Néstor Gutiérrez, relacionada a la **designación de la Prof. Ana Yajaira Moret (principal) y Leyre Escalante (suplente), como representantes del Departamento de Manejo de Bosques ante la Comisión Curricular de la Escuela de Ingeniería Forestal.** **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la Comisión Curricular de la Facultad. **3.7** Comunicación Nro. CE-13-09 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación 101/1917 del Jefe del Departamento de Tecnología de Productos Forestales, Prof. Pablo Ninin, relacionada a la **Renovación de contrato del Instructor Daniel L., Jaimes Mora, C.I. 19.146.998, a Dedicación Exclusiva en el Área de Procesamiento Químico, para el período del 01-01-2015 al 31-12-2015.** **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.8** Comunicación Nro. CE-13-10 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación 101/1919 del Jefe del Departamento Tecnología de Productos Forestales, Prof. Pablo Ninin, relacionada a la **solicitud de permiso del Prof. Osvaldo Encinas, C.I. 10.517.367 del 07 al 11 de diciembre de 2014, para atender invitación de la Universidad de La Molina, Perú, a sus jornadas de revisión curricular.** **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.9** Comunicación Nro. CE-13-16 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación DBCB.428.01/3544 del Jefe del Departamento Botánica y Ciencias Básicas, Prof. Robert Márquez, relacionado al **Informe de las Actividades cumplidas por el Prof. Enrique Rojas, C.I. 6.518.086, correspondiente al período del 01-01-2014 al 31-07-2014, de los estudios de Doctorado en Lingüística de la Facultad de Humanidades y Educación.** **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.10** Comunicación Nro. CE-13-18 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación DBCB.428-01/3547 del Jefe del Departamento Botánica y Ciencias Básicas, Prof. Robert Márquez, relacionada a la **solicitud de prórroga del Prof. Enrique Rojas, C.I. 6.518.086, para continuar sus Estudios de Doctorado de Lingüística, período desde el 01 de septiembre de 2014 al 31 de julio de 2015, programa de estudios que viene realizando desde septiembre de 2007 en la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes.** **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.11** Comunicación Nro. CE-13-19 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación DBCB.428-01/3559 del Jefe del Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, Prof. Robert Márquez, relacionada al **Acta de Concurso** para un cargo de **preparador** en la asignatura Informática, con una carga horaria de 6 horas, donde **resultó ganador el Br. Farías Durán Everto José, C.I. 20.431.698, por el período del 01-01-2015 al 31-12-2015.** **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la Administración. **3.12** Comunicación Nro. CE-13-20 de fecha 26-11-2014, suscrita por el

Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación DBCB.428-01/3560 del Jefe del Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, Prof. Robert Márquez, relacionada al **Acta de Concurso** para un cargo de **preparador** en la asignatura Informática, con una carga horaria de 6 horas semanales, donde **resultó ganadora la Br. Acosta Hernández Adriana Elena**, C.I. 19.592.856, por el período del 01-01-2015 al 31-12-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la Administración. **3.13** Comunicación Nro. CE-13-21 de fecha 26-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal informando que conoció la comunicación DMB-114-14 del Jefe del Departamento de Manejo de Bosques, Prof. Néstor Gutiérrez, relacionada a la **solicitud del llamado a Concurso de Oposición** en el **área de conocimiento “BIOMETRÍA FORESTAL”** para un cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva, por la renuncia del Prof. Argenis Mora, quien se retiró en la categoría de Titular a Dedicación Exclusiva. Es importante resaltar que ingresó un profesor, inicialmente como contratado interino, posteriormente, contratado por recursos recurrentes, en vista de que quedan recursos, solicitan el llamado a Concurso de Oposición. Se anexa el Programa objeto del concurso, lista de Profesores del área y certificación presupuestaria DPP-0936.14 de fecha 16-07-2014. **DECISIÓN:** Tramitar a Auditoría Académica. **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO FORESTAL: 3.14** Comunicación Nro. 178-14 de fecha 21-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Forestal (INDEFOR), relacionada a la **solicitud de permiso de la Prof. Leyre Escalante**, C.I. 18.796.589, para asistir al II Congreso Cubano fibras Naturales – III Taller Internacional de Moringa: Desarrollo Integral y Aplicaciones, a celebrarse en La Habana, Cuba del 24 al 28 de noviembre de 2014. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.15** Comunicación Nro. 179-14 de fecha 21-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Forestal (INDEFOR), relacionada a la comunicación suscrita por el Prof. Néstor Gutiérrez, C.I. 11.957.584, informando que no asistirá a la reunión anual de la Red Internacional de Investigaciones Ecológicas a Largo Plazo (ILTER) que se realizará en Valdivia, Chile entre el 01 al 08 de diciembre de 2014, por motivos personales. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **3.16** Comunicación Nro. 180-14 de fecha 21-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Forestal (INDEFOR), relacionada al **Informe** presentado por el **Prof. Néstor Gutiérrez**, C.I. 11.957.584 sobre las actividades realizadas en el Congreso Mundial IUFRO, celebrado en Estados Unidos del 03 al 13 de octubre del presente año. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **3.17** Comunicación Nro. 181-14 de fecha 21-11-2014, suscrita por el Director-Presidente del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Forestal (INDEFOR), relacionada al **Informe 2014 y la Programación 2015, presentadas por la Prof. Leyre Escalante**, C.I. 18.796.589, en su condición de Instructor contratada a Dedicación Exclusiva. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **SOLICITUD PROFESORES: 3.18** Comunicación s/n de fecha 20-11-2014, suscrita por el Presidente del Jurado del **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el **Área de Química**, adscrito al Departamento de Botánica y ciencias Básicas de la Escuela de Ingeniería Forestal, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, remitiendo lista los concursantes admitidos y no admitidos en el mismo:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>C.I.</b>	<b>Puntuación</b>	
Hernández Baptista Danis Carolina	14.599.562	15,60	Admitida
Medina Dimas Alejandro	15.694.549	23,08	Admitido

Molina Morales Yuri Carolina	16.316.841	15,36	Admitido
Montealegre Roger	8.707.975	23,29	Admitido
Sindony Rey Yira Himara	13.612.591	16,12	Admitida
Bastidas Mejías Vannesa Nathaly	18.618.883	11,55	No Admitida

**DECISIÓN:** En cuenta. Tramitar al Consejo Universitario. **3.19** Comunicación s/n de fecha 21-11-2014, suscrita por el Secretario del Jurado del **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el **Área Procesamiento Mecánico**, asignatura: Dirección de Operaciones, adscrito al Departamento de Tecnología de Productos Forestales de la Escuela de Ingeniería Forestal, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, anexando Veredicto donde **declaran ganador del Concurso al Ing. For. Jhonattan José Trejo Franco**, C.I. 14.400.067, con una calificación definitiva de quince (15) puntos, en un todo de acuerdo con el Artículo 37, Parágrafo Único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** Aprobada el Acta Veredicto del Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área de Procesamiento Mecánico, asignatura: Dirección de Operaciones, adscrito al Departamento de Tecnología de Productos Forestales de la Escuela de Ingeniería Forestal, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, en la cual se declara ganador al Ingeniero Forestal Jhonattan José Trejo Franco, C.I. 14.400.067, con una calificación definitiva de quince (15) puntos, en un todo de acuerdo con el artículo 37, parágrafo único del EPDI-ULA . Tramitar al Consejo Universitario y solicitar autorización a ese máximo organismo para realizar el trámite administrativo y hacer efectivo el ingreso del ganador, a partir del 15 de enero de 2015. **3.20** Comunicación s/n de fecha 21-11-2014, suscrita por el Presidente del Jurado del **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **Área Producción Vegetal, Plantaciones y Mejora Genética Forestal**, adscrito al Departamento de Manejo de Bosques de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, anexando Veredicto donde **declaran ganador al Ing. For. Jonathan Javier Mucherino Muñoz**, C.I. 16.845.340, con una calificación definitiva de quince (15) puntos, en un todo de acuerdo con el Artículo 37, Parágrafo Único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** Aprobada el Acta veredicto del Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el Área de Producción Vegetal, Plantaciones y Mejora Genética Forestal, adscrito al Departamento de Manejo de Bosques de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, en la cual declaran ganador al Ingeniero Forestal Jonathan Javier Mucherino Muñoz, C.I. 16.845.340, con una calificación definitiva de quince (15) puntos, en un todo de acuerdo con el artículo 37, parágrafo único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Tramitar al Consejo Universitario y solicitar autorización a ese máximo organismo para realizar el trámite administrativo y hacer efectivo el ingreso del ganador, a partir del 15 de enero de 2015. **3.21** Comunicación s/n de fecha 21-11-2014, suscrita por el Presidente del Jurado del **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **Área Hidroclimatología**, adscrito al Departamento de Geografía Física del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales “Antonio Luis Cárdenas”, anexando Veredicto donde **declaran ganador al Geógrafo Luis Bernardo Bastidas**, C.I. 20.766.091, con una calificación definitiva de diecisiete (17) puntos, en un todo de acuerdo con el Artículo 37, Parágrafo Único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** Aprobada el Acta Veredicto del concurso de Oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área Hidroclimatología,

adscrito al Departamento de Geografía Física del Instituto de Geografía y conservación de Recursos Naturales “Antonio Luis Cárdenas” de la Facultad de ciencias Forestales y Ambientales, en la cual declaran ganador al Geógrafo Luis Bernardo Bastidas, C.I. 20.766.091 con una calificación definitiva de diecisiete (17) puntos, en un todo de acuerdo con el artículo 37, parágrafo único el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Tramitar al Consejo Universitario y solicitar autorización a ese máximo organismo para realizar el trámite administrativo y hacer efectivo el ingreso del ganador, a partir del 15 de enero de 2015. **3.22** Comunicación s/n de fecha 21-11-2014, suscrita por el Jurado del **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el Área **Riesgos Ambientales**, adscrito al Departamento de Geografía Física del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales “Antonio Luis Cárdenas”, anexando Veredicto donde **declaran ganadora a la Geógrafa Riguey Y. Valladares**, C.I. 13.967.346, con una calificación definitiva de dieciséis (16) puntos, en un todo de acuerdo con el Artículo 37, Parágrafo Único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** Aprobada el Acta Veredicto del Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el Área Riesgos Ambientales, adscrito al Departamento de Geografía Física del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales “Antonio Luis Cárdenas” de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, en la cual declaran ganadora a la Geógrafa Riguey Y. Valladares, C.I. 13.967.346, con una calificación definitiva de dieciséis (16) puntos, en un todo de acuerdo con el artículo 37, parágrafo único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Tramitar al Consejo Universitario y solicitar autorización a ese máximo organismo para realizar el trámite administrativo y hacer efectivo el ingreso del ganador, a partir del 15 de enero de 2015. **3.23** Comunicación s/n de fecha 24-11-2014, suscrita por el Jurado del **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el Área **Botánica y Cultivos In Vitro**, adscrito al Departamento de Botánica y Ciencia Básicas de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, anexando Veredicto donde **declaran ganador al Ingeniero Agrónomo Arnaldo Matías Noguera**, C.I. 13.865.331, con una calificación definitiva de quince (15) puntos, en un todo de acuerdo con el Artículo 37, Parágrafo Único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** Aprobada el Acta Veredicto del Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el Área Botánica y Cultivos In Vitro, adscrito al Departamento de Botánica y Ciencias Básicas de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, en la cual declaran ganador al Ingeniero Agrónomo Arnaldo Matías Noguera, C.I. 13.865.331, con una calificación definitiva de quince (15) puntos, en un todo de acuerdo con el artículo 37, parágrafo único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Tramitar al Consejo Universitario y solicitar autorización a ese máximo organismo para realizar el trámite administrativo y hacer efectivo el ingreso del ganador, a partir del 15 de enero de 2015. **3.24** Comunicación s/n de fecha 24-11-2014, suscrita por la Secretaria del Jurado del **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el Área **Ingeniería de Cuencas**, adscrito al Departamento de Ordenación de Cuencas de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, anexando Veredicto donde **declaran ganador al Ingeniero Geólogo Sergio Santos Canizares Arango**, C.I. 15.175.348, con una calificación definitiva de dieciséis (16) puntos, en un todo de acuerdo con el Artículo 37, Parágrafo Único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** Aprobada el Acta Veredicto del

Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el Área Ingeniería de Cuencas, adscrito al Departamento de Ordenación de Cuencas de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, en la cual declaran ganador al Ingeniero Geólogo Sergio Santos Cañizares Arango, C.I. 15.175.348, con una calificación definitiva de dieciséis (16) puntos, en un todo de acuerdo con el artículo 37, parágrafo único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Tramitar al Consejo Universitario y solicitar autorización a ese máximo organismo para realizar el trámite administrativo y hacer efectivo el ingreso del ganador, a partir del 15 de enero de 2015. **3.25** Comunicación s/n de fecha 26-11-2014, suscrita por el **Prof. Alfredo Portillo**, C.I. 4.323.352, solicitando designación de Jurado para evaluar la credencial de mérito presentada **para su ascenso a la categoría de Profesor Asociado**, en un todo de acuerdo con el Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** Se designa a los Profesores: Delfina Trinca (Coordinadora), Ceres Boada y Andrés Rojas. **3.26** Comunicación s/n de fecha 28-11-2014, suscrita por el Presidente del Jurado del **Concurso de Oposición** para proveer un cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **Área de Química**, adscrito al Departamento de Botánica y Ciencias Básicas de la Escuela de Ingeniería Forestal, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, anexando Veredicto donde **declaran ganadora a la Lic. Yira Himara Sindony Rey**, C.I. 13.612.591, con una calificación definitiva de quince (15) puntos, en un todo de acuerdo con el Artículo 37, Parágrafo Único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** Aprobada el Acta Veredicto del Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el Área de Química, adscrito al Departamento de Botánica y Ciencias Básicas de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, en la cual declaran ganadora a la Licenciada Yira Himara Sindony Rey, C.I. 13.612.591, con una calificación definitiva de quince (15) puntos, en un todo de acuerdo con el artículo 37, parágrafo único del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Tramitar al Consejo Universitario y solicitar autorización a ese máximo organismo para realizar el trámite administrativo y hacer efectivo el ingreso del ganador, a partir del 15 de enero de 2015. **3.27** Comunicación s/n de fecha 25-11-2014, suscrita por el **Ing. For. Jhonattan Trejo Franco** dirigida al Rector de la Universidad de Los Andes y demás miembros del Consejo Universitario, **informando que ha decidido renunciar y desistir a la impugnación del Concurso de Oposición para optar a un cargo de Instructor a Tiempo Completo en el área de Procesamiento Mecánico** en las cátedras de Aserradero y Labrado Mecanizado y Principios de Máquinas y Equipos, el cual fue realizado en fecha 12 de julio de 2010, que luego de analizada las pruebas por la Comisión Sustanciadora, fue declarado con lugar dicho recurso de Nulidad por el Consejo Universitario, según resolución Nro. CU-0434/12 de fecha 27-02-2012. **DECISIÓN:** Informó el Decano que esta comunicación del Ing. For. Jhonattan Trejo Franco se encuentra en manos de la Comisión Sustanciadora junto con la comunicación de la Ing. For. Argelis Márquez por decisión del Consejo Universitario del día 01-12-2014. En cuenta. **SOLICITUD ESTUDIANTES: 3.28** Solicitud de fecha 21-11-2014 del **Br. Omar Jesús Sánchez Mercado**, C.I. 23.722.732 de **Diferimiento de Inicio de Clases** en la Escuela de Geografía, para el semestre A-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.29** Solicitud de fecha 26-11-2014 del **Br. Jesús Alberto Giacoman Díaz**, C.I. 24.196.497 de **Ratificación de Admisión y Autorización de Matriculación** en la Escuela de Geografía, para el semestre A-2015. **PROPOSICION:** Aprobado. Tramitar a OFAE, OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.30** Comunicación s/n de fecha 27-11-2014,

suscrita por la **Br. Yesenia C. Rojas Soto**, C.I. 16.934.164, **solicitando se le revoque el Artículo Nro. 15 del Reglamento de la Escuela de Ingeniería Forestal** en la asignatura Manejo de Información Espacial del 3er año, cabe destacar que tengo aprobadas todas las materias del 4to año menos la asignatura Sistema de Información Geográfica ya que es prelada por la materia antes mencionada. Dicha solicitud es para poder inscribir las cuatro materias de quinto año que me quedan por cursar junto con Manejo de Información Espacial ya que el último año escolar y así poder avanzar un su plan de estudio y de este modo no atrasarse más y culminar la carrera el próximo año. **DECISIÓN:** Enviar la comunicación s/n de fecha 27-11-2014 de la Br. Yesenia C. Rojas Soto, C.I. 16.934.164 al Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal para su análisis, opinión y decisión. **VARIOS: 3.31** Comunicación s/n de fecha 28-11-2014, suscrita por el **MSc Roger Montealegre**, concursante en el **Concurso de Oposición** para cubrir un cargo de Profesor Instructor a dedicación exclusiva en el **Área de conocimiento Química**, adscrito al Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, acogiéndose a lo establecido en el artículo Nro. 39 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, **recurre a ese Honorable Consejo con el fin de solicitar la nulidad de lo actuado en el referido concurso, en los términos y actuaciones que describe a continuación:** En el artículo Nro. 29 del EPDI-ULA, relativo a la prueba de aptitud docente de los concursos de oposición se establece en su tercer párrafo lo siguiente (cita textual); “El sorteo del tema debe hacerse para cada candidato con una antelación no menor de dieciocho (18) horas ni mayor de veinticuatro (24) respecto a la hora fijada para la realización de la prueba...”. De lo anterior se infiere lo siguiente: 1) Es obvio que cuando en dicha frase se *dice “el sorteo del tema debe hacerse para cada candidato...”*, excluye que dicho sorteo se haga simultáneamente para todos los candidatos, y en consecuencia también excluye que el tema a exponer sea el mismo para cada candidato. Es evidente que la **DECISIÓN “CADA”** especifica un sorteo individual, con lo cual el azar en el sorteo, definirá el tema a exponer por cada uno de los candidatos en la prueba de aptitud docente (PAD), el cual necesariamente, no tiene que ser el mismo. 2) Implícitamente se sobreentiende que la razón por la cual el sorteo debe hacerse de manera individual, es porque dos candidatos no pueden presentar públicamente la PAD al mismo tiempo. En razón a ello, y en aras de preservar la máxima imparcialidad, es evidente que en el espíritu de lo legislado en dicho artículo, se sobreentiende que se debe conceder a cada uno de los candidatos del concurso, un tiempo similar para la preparación de la exposición, inherente a la PAD, en el lapso comprendido entre las 18 y 24 horas que se establecen en el artículo 29. Por supuesto que no es posible que cada candidato disponga de un tiempo similar para la preparación de la PAD, si el sorteo se hace para todos al mismo tiempo y en un mismo acto. El artículo 33 del EPDI-ULA establece lo siguiente (cita textual): *“Las diversas pruebas de que consta el concurso deberán realizarse en el orden enunciado en los artículos 27, 28 y 29 y....”* y en el Parágrafo Segundo del artículo 35 del EPDI-ULA se establece lo siguiente (cita textual): *“Las calificaciones obtenidas por los concursantes en cada uno de los exámenes y pruebas de que consta el concurso deberán publicarse antes de iniciarse el examen o prueba siguiente....”*. A la base de lo anteriormente expuesto, es entendible que el sorteo del tema a exponer en la PAD no se puede realizar antes de concluir la prueba de conocimientos (PC) en su totalidad y haber publicado las notas de dicha prueba (PC). Más aún, cuando el artículo N° 36 del EPDI-ULA establece (cita textual): ***“Las pruebas de conocimiento y aptitud docente tienen carácter eliminatorio para aquellos aspirantes que no obtengan en cada una de ellas por lo menos diez (10) puntos sin aproximación”***. A tenor de este último artículo es obvio, que tendrán derecho a presenta la PAD sólo aquellos concursantes que obtengan una calificación de al

menos diez (10) puntos en la PC, y dicha calificación no se puede conocer antes de presentar los dos exámenes (oral y escrito) que componen la P C En el concurso referido, al que hago alusión al principio de la presente solicitud y en el cual participé como concursante, el Jurado hizo el sorteo del tema a exponer en la PAD el día martes 25-11-14 aproximadamente a las 10 a.m., justamente antes de dar inicio al examen escrito de la PC. Dicho sorteo lo hizo el jurado en un solo acto, en el cual también se hizo el sorteo del tema a desarrollar en el examen escrito de la P C que se iniciaría inmediatamente después de dicho sorteo. Por supuesto que se actuó de acuerdo a lo establecido en el aparte b) del artículo N° 28 del EPDI-ULA (cita textual): "*Un examen escrito que se realizará para todos los aspirantes simultáneamente y sobre el mismo tema, el cual será escogido al azar inmediatamente antes de iniciarse aquél,....*" , en lo que se refiere a la escogencia del tema a desarrollar en el examen escrito de la prueba de conocimientos (PC). Por el contrario, en lo que se refiere al sorteo del tema a exponer en la prueba de aptitud docente (PAD), se violó lo establecido en el EPDI-ULA, tanto en la rigurosidad legislativa como en el espíritu jurídico que impera en dicho estatuto, Así pues: 1. El sorteo del tema a exponer en la PAD se hizo a destiempo, antes de que concluyera la P C y de que se publicaran las calificaciones de dicha prueba; hasta el punto de que cada uno de los concursante, sin aún saber si tendría o no derecho a presentar la P AD (dado que aún no se podía saber si obtendría una calificación igual o superior a diez (10) puntos en la PC), ya conocía el tema que tendrían que exponer en la PAD. 2. Al hacerse en el mismo acto un único sorteo para escoger el tema a presentar en la PAD y no un sorteo para cada concursante (como bien establece el artículo N° 29 del EPDI-ULA), es obvio que todos los aspirantes expusimos el mismo tema en la prueba de aptitud docente, pero **cada uno de los aspirante dispuso de un tiempo diferente para preparar su exposición.** (*Que nivel de equidad caracteriza esta actuación ???????*). 3. Las pruebas de aptitud docente (PAD) se realizaron todas ellas el día miércoles 26-11-14, iniciándose las mismas entre las 10:00 a.m. (primer concursante de acuerdo al orden alfabético de su primer apellido) y las 5:00 p.m. (cuarto concursante de acuerdo al orden alfabético de su primer apellido). Si se toma en cuenta que el examen escrito de la PC finalizó aproximadamente a la 1:00 p.m. del día martes 25-11-14, sólo uno de los concursantes (aquel que inició la PAD a las 10:00 a.m.) dispuso del tiempo reglamentario establecido en el artículo N° 29 del EPDI-ULA para preparar su exposición en la PAD. Los otros tres (entre los que se incluye el suscrito y también la aspirante que obtuvo mayor nota total en el concurso, quien fue la última en realizar su exposición-PAD) dispusimos de un tiempo superior a 24 horas para preparar dicha exposición. Agradeciendo a ese Honorable Consejo la atención que digne conceder a esta solicitud, y en la seguridad de que ese Distinguido Cuerpo actuará en consecuencia para preservar la rigurosidad y transparencia exigible en un concurso oposición. **DECISIÓN:** Tramitar a la Comisión Sustanciadora de la Universidad de Los Andes, a través de la Secretaria del Consejo Universitario, para su consideración y demás fines. **3.32** Comunicación s/n de fecha 01-12-2014, suscrita por la Prof. Judith Petit Aldana, C.I. 4.485.716, informando sobre incidente ocurrido en la Práctica de Campo de la asignatura Agroforestería del sexto semestre de la Escuela Técnica Superior Forestal, en fecha 16 de noviembre de 2014: Aproximadamente entre 12:10 y 12: 15 am, del 16/11/2014, se introdujo un sujeto desconocido (hombre), por un sitio no determinado y llegó hasta el pasillo frontal de la casa de los profesores y las estudiantes. Dos ellas pernotaban en hamacas en el pasillo frontal de la casa (por estar completos los cupos de las camas literas de los cuartos de las estudiantes), el desconocido se introdujo en el mosquitero de la hamaca de una de las bachilleres, acosándola y conminándola a abandonar el campamento. Inmediatamente fui alertada por la otra estudiante, y el Per. For Pedro Salcedo Molina (técnico de la signatura) y

yo, salimos a investigar la situación, y encontramos las estudiantes en un estado de nerviosismo. El hombre desconocido estaba en el pasillo apoyado en una de las columnas en evidente estado de ebriedad y de haber consumido otras sustancias, balbuceando incoherencias. Los vigilantes de turno de la Estación acudieron inmediatamente, llamaron por teléfono celular al Comando de la Guardia Nacional Bolivariana y a la Policía del pueblo de Barrancas, los cuales no acudieron. Posteriormente, convencieron al hombre de abandonar la estación, ellos lo acompañaron en plena oscuridad hasta el portón de la estación que desde tempranas horas estaba cerrado con cadena y candado. Con esto termino de narrar lo ocurrido. Lo sucedido en la Estación Experimental, estoy consciente que es producto de la delincuencia que azota a nuestro país, y al estado de indefensión que nos encontramos, pero es muy importante afirmar que las condiciones de seguridad de la Estación Experimental "El Irel" no son apropiadas, son 45 has cercadas con alambres de púas y estantillos, que no garantizan seguridad alguna, aunado a lo anterior prácticamente la Estación ya está dentro de la población de Barrancas, lo que hace más vulnerable. En este sentido solicito a este honorable Consejo se tomen con urgencia, medidas de seguridad para proteger al personal docente, técnico, obrero y a los estudiantes que frecuentemente ocupamos las instalaciones de la Estación Experimental "El Irel" en pro de garantizar el mejor desempeño de nuestras prácticas de campo. **DECISIÓN:** Remitir la comunicación s/n de fecha 01-12-2014 suscrita por la Prof. Judith Petit Aldana, C.I. 4.485.716 a la Dirección de la Escuela Técnica Superior Forestal (ETSUFOR), para su conocimiento y fines. No habiendo más que tratar, la reunión finalizó a las 12:30 p.m.

APROBADA EL DÍA: \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE